MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 1008 /

TEMUCO, 03 JUL. 2014

VISTOS:

1.- La solicitud de Transferencia de Patente

2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorizase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 4-2287
Clasificación	: SUCURSAL
Actividad Económica	: RESTAURANT DIURNO
Código Actividad	: 552.010
Dirección Comercial	: DINAMARCA 535
Nombre del Comprador	: SOCIEDAD COMERCIAL Y TURISMO EL REFUGIO LIMITADA
RUT Comprador	: 76.189.552-4
Dirección Particular	: DINAMARCA N°535
Nombre del Rep. Legal	: MOHR WURZBACH KAREN VERENA
Rut Rep. Legal	:
Nombre del Vendedor	: SOC.COMERCIAL Y TURISMO BLUE LTDA.
RUT	: 76.960.630-0
Dirección Particular	: PJE.COLLAHUE 555 PADRE LAS CASAS
Nombre del Rep. Legal	: VILLANUEVA GALLARDO FELIPE ANDRES
Rut Rep. Legal	:
Fecha de Solicitud	: 19.06.2014
Transferencia Nº	: 64
Fecha	: 27.06.2014

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR Administración y Finanzas

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/MRU/hcr
- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

456432